

# **BOLETIN DEL MEDIADOR 13 ENERO 2009**

## **Información importante para los trabajadores autónomos**

El Consejo General ha remitido un comunicado a los Colegios explicando que: Los trabajadores autónomos que, en razón de su trabajo por cuenta ajena desarrollado simultáneamente, coticen, respecto de contingencias comunes, en régimen de pluriactividad y lo hayan hecho en el año 2008 teniendo en cuenta tanto las aportaciones empresariales como las correspondientes al trabajador en el Régimen General, así como las efectuadas en el Régimen Especial, por una cuantía igual o superior a 10.750 euros tendrán derecho a una devolución del 50% del exceso en que sus cotizaciones superen la mencionada cuantía, con el tope del 50% de las cuotas ingresadas en el citado Régimen Especial, en razón de su cotización por contingencias comunes de cobertura obligatoria.

Igualmente comunica que este año aumentan las bases de cotización al RETA siendo la base máxima de 3.166,20 euros y la mínima en 833,40 euros mensuales.

José María Lull Martí  
Secretario  
Colegio de Mediadores de Seguros de Valencia  
Telf. 96.360.07.69  
Fax 96.362.66.12